



**GobBC**  
GOBIERNO DEL ESTADO

SISTEMA EDUCATIVO ESTATAL

**COORDINACION ESTATAL DE CARRERA MAGISTERIAL**

---

# *Primera Vertiente*

---

*DICIEMBRE 2008*

# INDICE

## **PRIMERA VERTIENTE**

INICIAL Y PREESCOLAR.....	03
PRIMARIA.....	04
PREESCOLAR INDÍGENA.....	05
PRIMARIA INDÍGENA.....	06
SECUNDARIAS TÉCNICAS Y GENERALES.....	07
TELESECUNDARIA.....	08
EDUCACIÓN FÍSICA.....	09
ESUCACION ESPECIAL Y CAPEP.....	10
EXTRAESCOLAR.....	11
ARTÍSTICAS.....	12
TECNOLOGÍAS.....	13

ANEXO 1 “INTEGRACIÓN DE EXPEDIENTES”.....	14
COMENTARIOS Y OBSERVACIONES.....	15

# INICIAL Y PREESCOLAR

## **INCORPORACIÓN**

**GRADO ACADEMICO:** Normal Preescolar, Licenciatura en Preescolar de Normal o Universidad Pedagógica Nacional, Licenciatura en Educación o Maestría en Educación, en caso de no contar con lo anterior, presentar constancia que acredite 15 años de antigüedad en el servicio docente, con los diez últimos en el mismo nivel o modalidad educativa.

### **ANTIGÜEDAD: (Requerida al momento de Inscribirse)**

- 15 años para quienes no cuentan con el Grado Académico requerido.
- 10 años para quienes tienen Normal Preescolar plan de 2 ó 3 años.
- 6 años para quienes tienen Normal Preescolar plan de 4 años.
- 2 años para quienes tienen nivel Licenciatura.
- Maestría y Doctorado no se requiere antigüedad.

**PUNTAJE:** Para incorporarse cuenta solamente el puntaje obtenido en la etapa que se está evaluando y debe ser igual o mayor al mínimo requerido en su grupo de dictaminación y haber cubierto el requisito de evaluarse en los seis factores del programa.

### **CATEGORÍA DE COBRO: E0195, D010, D011, D035, E0181**

La categoría debe de estar registrada en el catálogo autorizado y contar con nombramiento código 10 (alta definitiva). Debe corresponder al nivel educativo y a la función que desempeña, en caso de que no se cumpla esto último, debe contar con documento de comisión oficial.

### **INCIDENCIAS:**

- El docente debe estar en función frente a grupo.
- Quien tiene doble plaza debe participar con dos inscripciones
- No gozar de beca comisión.
- No tener más de 15 días de ausencias injustificadas durante el ciclo de evaluación.
- No haber cambiado de centro de trabajo, vertiente, categoría, asignatura, nivel o modalidad educativa entre los meses de enero y junio, si lo hizo entre septiembre y diciembre haber modificado su CIPE, y haberse evaluado en la etapa en su nueva actividad.
- No haber obtenido licencia sin goce de sueldo por 15 días o más.

## **PROMOCION**

**TODO LO ANTERIOR MAS...** completar la permanencia requerida en el nivel de antecedente y vertiente, tres años como mínimo del A al B y del B al C, y cuatro años como mínimo del C al D y del D al E.

Que dentro de sus años de permanencia, alguno de sus puntajes este dentro del rango mínimo requerido en la etapa que se desea promover y que no exista una incidencia que anule el puntaje o la permanencia.

Inscribirse en la etapa en que desea promoverse.

Dictamen del nivel de antecedente.

Es factible, que quien ingresó en el nivel de Preescolar con grado académico de Primaria o viceversa pueda promocionarse con ese grado académico.

Si estaba en la tercera vertiente y regreso a la primera, los años de tercera vertiente le contarán como permanencia (siempre y cuando cumplan con lo requerido en esa vertiente como son oficio de comisión y funciones) y no se podrá tomar el puntaje adquirido en esa tercera vertiente.

# PRIMARIA

## **INCORPORACIÓN**

**GRADO ACADÉMICO:** Normal Primaria, Licenciatura en Primaria de Normal o Universidad Pedagógica Nacional, Licenciatura en Educación o Maestría en Educación, en caso de no contar con lo anterior, presentar constancia que acredite 15 años de antigüedad en el servicio docente, con los diez últimos en el mismo nivel o modalidad educativa.

### **ANTIGÜEDAD: (Requerida al momento de Inscribirse)**

- 15 años para quienes no cuentan con el Grado Académico requerido.
- 10 años para quienes tienen Normal Primaria plan de 2 ó 3 años.
- 6 años para quienes tienen Normal Primaria plan de 4 años.
- 2 años para quienes tienen nivel Licenciatura.
- Maestría y Doctorado no se requiere antigüedad.

**PUNTAJE:** Para incorporarse cuenta solamente el puntaje obtenido en la etapa que se está evaluando y debe ser igual o mayor al mínimo requerido en su grupo de dictaminación y haber cubierto el requisito de evaluarse en los seis factores del programa.

### **CATEGORÍA DE COBRO: D020, D021, D026, D035, E0281**

La categoría debe de estar registrada en el catálogo autorizado y contar con nombramiento código 10 (alta definitiva). Debe corresponder al nivel educativo y a la función que desempeña, en caso de que no se cumpla esto último, debe contar con documento de comisión oficial.

### **INCIDENCIAS:**

- El docente debe estar en función frente a grupo.
- Quien tiene doble plaza debe participar con dos inscripciones
- No gozar de beca comisión.
- No tener más de 15 días de ausencias injustificadas durante el ciclo de evaluación.
- No haber cambiado de centro de trabajo, vertiente, categoría, asignatura, nivel o modalidad educativa entre los meses de enero y junio, si lo hizo entre septiembre y diciembre haber modificado su CIPE y haberse evaluado en la etapa en su nueva actividad.
- No haber obtenido licencia sin goce de sueldo por 15 días o más.

## **PROMOCION**

**TODO LO ANTERIOR MAS...** completar la permanencia requerida en el nivel de antecedente y vertiente, tres años como mínimo del A al B y del B al C, y cuatro años como mínimo del C al D y del D al E.

Que dentro de sus años de permanencia, alguno de sus puntajes este dentro del rango mínimo requerido en la etapa que se desea promover y que no exista una incidencia que anule el puntaje o la permanencia.

Inscribirse en la etapa en que desea promoverse.

Dictamen del nivel de antecedente.

Es factible que, quien ingresó en el nivel de Primaria, con grado académico de Preescolar o viceversa pueda promocionarse con ese grado académico.

Si estaba en la tercera vertiente y regresó a la primera, los años de tercera vertiente le contarán como permanencia (siempre y cuando cumplan con lo requerido en esa vertiente como son oficio de comisión y funciones) y no se podrá tomar el puntaje adquirido en esa tercera vertiente. El puntaje más alto obtenido en su permanencia, será el que identifique el grupo ( pae o sin pae) en el que participa para su promoción.

# PREESCOLAR INDIGENA

## **INCORPORACIÓN**

**GRADO ACADÉMICO:** Normal Preescolar o sexto semestre de la Licenciatura en Educación Indígena de la Universidad Pedagógica Nacional, Licenciatura en Educación o Maestría en Educación, en caso de no contar con lo anterior, presentar constancia que acredite 15 años de antigüedad en el servicio docente, con los diez últimos en el mismo nivel o modalidad educativa.

### **ANTIGÜEDAD: (Requerida al momento de Inscribirse)**

- 15 años para quienes no cuentan con el Grado Académico requerido.
- 2 años para quienes tienen nivel Licenciatura o sexto semestre de UPN.
- Maestría y Doctorado no se requiere antigüedad.

**PUNTAJE:** Para incorporarse cuenta solamente el puntaje obtenido en la etapa que se esta evaluando y debe ser igual o mayor al mínimo requerido en su grupo de dictaminación y haber cubierto el requisito de evaluarse en los seis factores del programa.

### **CATEGORÍA DE COBRO: E1489**

La categoría debe de estar registrada en el catálogo autorizado y contar con nombramiento código 10 (alta definitiva). Debe corresponder al nivel educativo y a la función que desempeña, en caso de que no se cumpla esto último, debe contar con documento de comisión oficial.

### **INCIDENCIAS:**

- El docente debe estar en función frente a grupo.
- Quien tiene doble plaza debe participar con dos inscripciones (si desea o puede participar la doble plaza)
- No gozar de beca comisión.
- No tener más de 15 días de ausencias injustificadas durante el ciclo de evaluación.
- No haber cambiado de centro de trabajo, vertiente, categoría, asignatura, nivel o modalidad educativa entre los meses de enero y junio, si lo hizo entre septiembre y diciembre haber modificado su CIPE, y haberse evaluado en la etapa en su nueva actividad.
- No haber obtenido licencia sin goce de sueldo por 15 días o más.

## **PROMOCION**

**TODO LO ANTERIOR MAS...** completar la permanencia requerida en el nivel de antecedente y vertiente, tres años como mínimo del A al B y del B al C, y cuatro años como mínimo del C al D y del D al E.

Que dentro de sus años de permanencia, alguno de sus puntajes este dentro del rango mínimo requerido en la etapa que se desea promover y que no exista una incidencia que anule el puntaje o la permanencia.

Inscribirse en la etapa en que desea promoverse.

Dictamen del nivel de antecedente.

# PRIMARIA INDIGENA

## **INCORPORACIÓN**

**GRADO ACADÉMICO:** Normal Primaria o sexto semestre de la Licenciatura en Educación Indígena de la Universidad Pedagógica Nacional, Licenciatura en Educación o Maestría en Educación, en caso de no contar con lo anterior, presentar constancia que acredite 15 años de antigüedad en el servicio docente, con los diez últimos en el mismo nivel o modalidad educativa.

### **ANTIGÜEDAD: (Requerida al momento de Inscribirse)**

- 15 años para quienes no cuentan con el Grado Académico requerido.
- 2 años para quienes tienen nivel Licenciatura o sexto semestre de UPN.
- Maestría y Doctorado no se requiere antigüedad.

**PUNTAJE:** Para incorporarse cuenta solamente el puntaje obtenido en la etapa que se está evaluando y debe ser igual o mayor al mínimo requerido en su grupo de dictaminación y haber cubierto el requisito de evaluarse en los seis factores del programa.

### **CATEGORÍA DE COBRO: E1485**

La categoría debe de estar registrada en el catálogo autorizado y contar con nombramiento código 10 (alta definitiva). Debe corresponder al nivel educativo y a la función que desempeña, en caso de que no se cumpla esto último, debe contar con documento de comisión oficial.

### **INCIDENCIAS:**

- El docente debe estar en función frente a grupo.
- Quien tiene doble plaza debe participar con dos inscripciones (si desea o puede participar la doble plaza)
- No gozar de beca comisión.
- No tener más de 15 días de ausencias injustificadas durante el ciclo de evaluación.
- No haber cambiado de centro de trabajo, vertiente, categoría, asignatura, nivel o modalidad educativa entre los meses de enero y junio, si lo hizo entre septiembre y diciembre haber modificado su CIPE y haberse evaluado en la etapa en su nueva actividad.
- No haber obtenido licencia sin goce de sueldo por 15 días o más.

## **PROMOCION**

**TODO LO ANTERIOR MAS...** completar la permanencia requerida en el nivel de antecedente y vertiente, tres años como mínimo del A al B y del B al C, y cuatro años como mínimo del C al D y del D al E.

Que dentro de sus años de permanencia, alguno de sus puntajes este dentro del rango mínimo requerido en la etapa que se desea promover y que no exista una incidencia que anule el puntaje o la permanencia.

Inscribirse en la etapa en que desea promoverse.

Dictamen del nivel de antecedente.

# SECUNDARIAS TÉCNICAS Y GENERALES

## (para asignaturas académicas)

### INCORPORACIÓN

**GRADO ACADÉMICO:** 75% de Normal Superior o Licenciatura de Educación Superior afín con la asignatura que imparte, en caso de no contar con lo anterior, presentar constancia que acredite 15 años de antigüedad en el servicio docente, con los diez últimos en el mismo nivel o modalidad educativa.

### **ANTIGÜEDAD: (Requerida al momento de Inscribirse)**

- 15 años para quienes no cuentan con el Grado Académico requerido.
- 2 años para quienes tienen Normal Superior o Licenciatura afín a la materia que imparte.
- 3 años para quienes tienen el 75% de Normal Superior o Licenciatura afín a la materia que imparte.
- Maestría y Doctorado no se requiere antigüedad.

**PUNTAJE:** Para incorporarse cuenta solamente el puntaje obtenido en la etapa que se está evaluando y debe ser igual o mayor al mínimo requerido en su grupo de dictaminación y haber cubierto el requisito de evaluarse en los seis factores del programa.

### **CATEGORÍA DE COBRO: D111, E0363, E0463**

La categoría debe de estar registrada en el catálogo autorizado y contar con nombramiento código 10 (alta definitiva). Debe corresponder al nivel educativo y a la función que desempeña, en caso de que no se cumpla esto último, debe contar con documento de comisión oficial.

### **INCIDENCIAS:**

- El docente debe estar en función frente a grupo de acuerdo a la asignatura en la que se inscribió (debe ser en la de mayor número de horas en caso de tener afines u optativas). (VER ANEXO 10)
- No gozar de beca comisión.
- No tener más de 15 días de ausencias injustificadas durante el ciclo de evaluación.
- No haber cambiado de centro de trabajo, vertiente, categoría, asignatura, nivel o modalidad educativa entre los meses de enero y junio, si lo hizo entre septiembre y diciembre haber modificado su CIPE, y haberse evaluado en la etapa en su nueva actividad.
- Contar con el mínimo de horas de plaza inicial (19 horas) en la asignatura o asignaturas afines u optativas.
- No rebasar la compatibilidad horaria que acepta 42 horas para docentes y 48 horas para directivos.
- No haber obtenido licencia sin goce de sueldo por 15 días o más.

### **PROMOCION**

**TODO LO ANTERIOR MAS...** completar la permanencia requerida en el nivel de antecedente y vertiente, tres años como mínimo del A al B y del B al C, y cuatro años como mínimo del C al D y del D al E.

Que dentro de sus años de permanencia, alguno de sus puntajes este dentro del rango mínimo requerido en la etapa que se desea promover y que no exista una incidencia que anule el puntaje o la permanencia.

Inscribirse en la etapa en que desea promoverse.

Dictamen del nivel de antecedente.

El puntaje global que se tomará en cuenta será el que corresponda a la actividad señalada en su inscripción de la etapa en que desea promoverse, si estaba en la tercera vertiente y pasó o regresa a primera, los años de tercera vertiente le contarán como permanencia (siempre y cuando cumplan con lo requerido en esa vertiente como son oficio de comisión y funciones) y no se podrá tomar el puntaje adquirido en esa tercera vertiente.

# TELESECUNDARIAS

## **INCORPORACIÓN**

### **GRADO ACADEMICO:**

75% de Normal Superior o Licenciatura de Educación Superior, en caso de no contar con lo anterior, presentar constancia que acredite 15 años de antigüedad en el servicio docente, con los diez últimos en el mismo nivel o modalidad educativa.

### **ANTIGÜEDAD: (Requerida al momento de Inscribirse)**

- 15 años para quienes no cuentan con el Grado Académico requerido.
- 2 años para quienes tienen Normal Superior o Licenciatura de Educación Superior.
- 3 años para quienes tienen el 75% de Normal Superior o Licenciatura de Educación superior.
- Maestría y Doctorado no se requiere antigüedad.

### **PUNTAJE:**

Para incorporarse cuenta solamente el puntaje obtenido en la etapa que se está evaluando y debe ser igual o mayor al mínimo requerido en su grupo de dictaminación y haber cubierto el requisito de evaluarse en los seis factores del programa.

### **CATEGORÍA DE COBRO: X040, E2781**

La categoría debe de estar registrada en el catálogo autorizado y contar con nombramiento código 10 (alta definitiva). Debe corresponder al nivel educativo y a la función que desempeña, en caso de que no se cumpla esto último, debe contar con documento de comisión oficial.

### **INCIDENCIAS:**

- El docente debe estar en función frente a grupo.
- No gozar de beca comisión.
- No tener más de 15 días de ausencias injustificadas durante el ciclo de evaluación.
- No haber cambiado de centro de trabajo, vertiente, categoría, asignatura, nivel o modalidad educativa entre los meses de enero y junio, si lo hizo entre septiembre y diciembre haber modificado su CIPE, y haberse evaluado en la etapa en su nueva actividad.
- No rebasar la compatibilidad horaria que acepta 42 horas para docentes y 48 horas para directivos.
- No haber obtenido licencia sin goce de sueldo por 15 días o más.

## **PROMOCION**

**TODO LO ANTERIOR MAS...** completar la permanencia requerida en el nivel de antecedente y vertiente, tres años como mínimo del A al B y del B al C, y cuatro años como mínimo del C al D y del D al E.

Que dentro de sus años de permanencia, alguno de sus puntajes este dentro del rango mínimo requerido en la etapa que se desea promover y que no exista una incidencia que anule el puntaje o la permanencia.

Inscribirse en la etapa en que desea promoverse.

Dictamen del nivel de antecedente.

El puntaje global que se tomará en cuenta será el que corresponda a la actividad señalada en su inscripción de la etapa en que desea promoverse, si estaba en la tercera vertiente y pasó o regresa a primera, los años de tercera vertiente le contarán como permanencia (siempre y cuando cumplan con lo requerido en esa vertiente como son oficio de comisión y funciones) y no se podrá tomar el puntaje adquirido en esa tercera vertiente.

# EDUCACIÓN FÍSICA

## **INCORPORACIÓN**

### **GRADO ACADÉMICO:**

Normal de Educación Física o Licenciatura de Educación Superior, en caso de no contar con lo anterior, presentar constancia que acredite 15 años de antigüedad en el servicio docente, con los diez últimos en el mismo nivel o modalidad educativa.

### **ANTIGÜEDAD: (Requerida al momento de Inscribirse)**

- 15 años para quienes no cuentan con el Grado Académico requerido.
- 2 años para quienes tienen nivel Licenciatura.
- Maestría y Doctorado no se requiere antigüedad.

### **PUNTAJE:**

Para incorporarse cuenta solamente el puntaje obtenido en la etapa que se está evaluando y debe ser igual o mayor al mínimo requerido en su grupo de dictaminación y haber cubierto el requisito de evaluarse en los seis factores del programa.

### **CATEGORÍA DE COBRO: D181, D111, E0763**

La categoría debe de estar registrada en el catálogo autorizado y contar con nombramiento código 10 (alta definitiva). Debe corresponder al nivel educativo y a la función que desempeña, en caso de que no se cumpla esto último, debe contar con documento de comisión oficial.

### **INCIDENCIAS:**

- El docente debe estar en función frente a grupo.
- No gozar de beca comisión.
- No tener más de 15 días de ausencias injustificadas durante el ciclo de evaluación.
- No haber cambiado de centro de trabajo, vertiente, categoría, asignatura, nivel o modalidad educativa entre los meses de enero y junio, si lo hizo entre septiembre y diciembre haber modificado su CIPE, y haberse evaluado en la etapa en su nueva actividad.
- Contar con el mínimo de horas de la plaza inicial (19 horas).
- No rebasar la compatibilidad horaria que acepta 42 horas para docentes y 48 horas para directivos.
- No haber obtenido licencia sin goce de sueldo por 15 días o más.

## **PROMOCION**

**TODO LO ANTERIOR MAS...** completar la permanencia requerida en el nivel de antecedente y vertiente, tres años como mínimo del A al B y del B al C, y cuatro años como mínimo del C al D y del D al E.

Que dentro de sus años de permanencia, alguno de sus puntajes este dentro del rango mínimo requerido en la etapa que se desea promover y que no exista una incidencia que anule el puntaje o la permanencia.

Inscribirse en la etapa en que desea promoverse.

Dictamen del nivel de antecedente.

El puntaje global que se tomará en cuenta será el que corresponda a la actividad señalada en su inscripción de la etapa en que desea promoverse, si estaba en la tercera vertiente y pasó o regresa a primera, los años de tercera vertiente le contarán como permanencia (siempre y cuando cumplan con lo requerido en esa vertiente como son oficio de comisión y funciones) y no se podrá tomar el puntaje adquirido en esa tercera vertiente.

# EDUCACIÓN ESPECIAL Y CAPEP

## **INCORPORACIÓN**

### **GRADO ACADEMICO:**

Normal Preescolar ( para CAPEP) o Primarias (Ed. Especial), Licenciatura en Educación, Maestría en Educación o Normal de Especialización o Licenciatura de Educación Superior, en caso de no contar con lo anterior, presentar constancia que acredite 15 años de antigüedad en el servicio docente, con los diez últimos en el mismo nivel o modalidad educativa.

### **ANTIGÜEDAD: (Requerida al momento de Inscribirse)**

- 15 años para quienes no cuentan con el Grado Académico requerido.
- 10 años para quienes tienen Normal de Preescolar o Primaria plan de 2 o 3 años.
- 6 años para quienes tienen Normal de Preescolar o Primaria plan de 4 años.
- 2 años para quienes tienen Licenciatura en Normal, UPN o Normal de Especialización o de Institución de Educación Superior
- Maestría y Doctorado no se requiere antigüedad.

### **PUNTAJE:**

Para incorporarse cuenta solamente el puntaje obtenido en la etapa que se esta evaluando y debe ser igual o mayor al mínimo requerido en su grupo de dictaminación y haber cubierto el requisito de evaluarse en los seis factores del programa.

### **CATEGORÍA DE COBRO: D070, D071, D080, D140, D141, D142, E0681, E0687, E0689, E0671(HRS)**

La categoría debe de estar registrada en el catálogo autorizado y contar con nombramiento código 10 (alta definitiva). Debe corresponder al nivel educativo y a la función que desempeña, en caso de que no se cumpla esto último, debe contar con documento de comisión oficial.

### **INCIDENCIAS:**

- El docente debe estar en función frente a grupo.
- Quien tiene doble plaza debe participar con dos inscripciones.
- No gozar de beca comisión.
- No tener más de 15 días de ausencias injustificadas durante el ciclo de evaluación.
- No haber cambiado de centro de trabajo, vertiente, categoría, asignatura, nivel o modalidad educativa entre los meses de enero y junio, si lo hizo entre septiembre y diciembre haber modificado su CIPE, y haberse evaluado en la etapa en su nueva actividad.
- No haber obtenido licencia sin goce de sueldo por 15 días o más.

## **PROMOCION**

**TODO LO ANTERIOR MAS...** completar la permanencia requerida en el nivel de antecedente y vertiente, tres años como mínimo del A al B y del B al C, y cuatro años como mínimo del C al D y del D al E.

Que dentro de sus años de permanencia, alguno de sus puntajes este dentro del rango mínimo requerido en la etapa que se desea promover y que no exista una incidencia que anule el puntaje o la permanencia.

Inscribirse en la etapa en que desea promoverse.

Dictamen del nivel de antecedente.

El puntaje global que se tomará en cuenta será el que corresponda a la actividad señalada en su inscripción de la etapa en que desea promoverse, si estaba en la tercera vertiente y pasó o regresa a primera, los años de tercera vertiente le contarán como permanencia (siempre y cuando cumplan con lo requerido en esa vertiente como son oficio de comisión y funciones) y no se podrá tomar el puntaje adquirido en esa tercera vertiente.

# EXTRAESCOLAR (ADULTOS Y MISIONES CULTURALES)

## **INCORPORACIÓN**

### **GRADO ACADEMICO:**

Normal Primaria, Licenciatura en Educación o Maestría en Educación, en caso de no contar con lo anterior, presentar constancia que acredite 15 años de antigüedad en el servicio docente, con los diez últimos en el mismo nivel o modalidad educativa.

### **ANTIGÜEDAD: (Requerida al momento de Inscribirse)**

- 15 años para quienes no cuentan con el Grado Académico requerido.
- 10 años para quienes tienen (para Primaria) Estudios terminados de Normal plan de 2 y 3 años.
- 2 años para quienes tienen Licenciatura Normal o UPN .
- Maestría y Doctorado no se requiere antigüedad.

### **PUNTAJE:**

Para incorporarse cuenta solamente el puntaje obtenido en la etapa que se esta evaluando y debe ser igual o mayor al mínimo requerido en su grupo de dictaminación y haber cubierto el requisito de evaluarse en los seis factores del programa.

### **CATEGORÍA DE COBRO: E1587, E1335**

La categoría debe de estar registrada en el catálogo autorizado y contar con nombramiento código 10 (alta definitiva). Debe corresponder al nivel educativo y a la función que desempeña, en caso de que no se cumpla esto último, debe contar con documento de comisión oficial.

### **INCIDENCIAS:**

- El docente debe estar en función frente a grupo.
- Quien tiene doble plaza debe participar con dos inscripciones.
- No gozar de beca comisión.
- No tener más de 15 días de ausencias injustificadas durante el ciclo de evaluación.
- No haber cambiado de centro de trabajo, vertiente, categoría, asignatura, nivel o modalidad educativa entre los meses de enero y junio, si lo hizo entre septiembre y diciembre haber modificado su CIPE, y haberse evaluado en la etapa en su nueva actividad.
- No haber obtenido licencia sin goce de sueldo por 15 días o más.

## **PROMOCION**

**TODO LO ANTERIOR MAS...** completar la permanencia requerida en el nivel de antecedente y vertiente, tres años como mínimo del A al B y del B al C, y cuatro años como mínimo del C al D y del D al E.

Que dentro de sus años de permanencia, alguno de sus puntajes este dentro del rango mínimo requerido en la etapa que se desea promover y que no exista una incidencia que anule el puntaje o la permanencia.

Inscribirse en la etapa en que desea promoverse.

Dictamen del nivel de antecedente.

El puntaje global que se tomará en cuenta será el que corresponda a la actividad señalada en su inscripción de la etapa en que desea promoverse, si estaba en la tercera vertiente y pasó o regresa a primera, los años de tercera vertiente le contarán como permanencia (siempre y cuando cumplan con lo requerido en esa vertiente como son oficio de comisión y funciones) y no se podrá tomar el puntaje adquirido en esa tercera vertiente.

# ARTÍSTICAS

## INCORPORACIÓN

### GRADO ACADÉMICO:

Licenciatura afín a la materia que imparte, Estudios Técnicos Completos del Nivel medio Superior directamente relacionado con actividades Artísticas o el 75% de Normal Superior o de alguna Licenciatura de Institución de Educación Superior afín con la asignatura que imparte, en caso de no contar con lo anterior, presentar constancia que acredite 15 años de antigüedad en el servicio docente, con los diez últimos en el mismo nivel o modalidad educativa.

### ANTIGÜEDAD: (Requerida al momento de Inscribirse)

- 15 años para quienes no cuentan con el Grado Académico requerido.
- 2 años para quienes tienen Licenciatura (Educación Artísticas) afín a la materia que imparte.
- 10 años para quienes tienen Estudios Técnicos completos de Nivel Medio Superior directamente relacionado con actividades artísticas.
- Maestría y Doctorado no se requiere antigüedad.

### PUNTAJE:

Para incorporarse cuenta solamente el puntaje obtenido en la etapa que se esta evaluando y debe ser igual o mayor al mínimo requerido en su grupo de dictaminación y haber cubierto el requisito de evaluarse en los seis factores del programa.

### CATEGORÍA DE COBRO: **D045, D121, E1063, E1067, E0165, E0183**

La categoría debe de estar registrada en el catálogo autorizado y contar con nombramiento código 10 (alta definitiva). Debe corresponder al nivel educativo y a la función que desempeña, en caso de que no se cumpla esto último, debe contar con documento de comisión oficial.

### INCIDENCIAS:

- El docente debe estar en función frente a grupo.
- No gozar de beca comisión.
- No tener más de 14 días de ausencias injustificadas durante el ciclo de evaluación.
- No haber cambiado de centro de trabajo, vertiente, categoría, asignatura, nivel o modalidad educativa entre los meses de enero y junio, si lo hizo entre septiembre y diciembre haber modificado su CIPE, y haberse evaluado en la etapa en su nueva actividad.
- Contar con el mínimo de horas de la plaza inicial (12 horas) en la asignatura.
- No rebasar la compatibilidad horaria que acepta 42 horas para docentes y 48 para directivos.
- No haber obtenido licencia sin goce de sueldo por 15 días o más.

## PROMOCION

**TODO LO ANTERIOR MAS...** completar la permanencia requerida en el nivel de antecedente y vertiente, tres años como mínimo del A al B y del B al C, y cuatro años como mínimo del C al D y del D al E.

Que dentro de sus años de permanencia, alguno de sus puntajes este dentro del rango mínimo requerido en la etapa que se desea promover y que no exista una incidencia que anule el puntaje o la permanencia.

Inscribirse en la etapa en que desea promoverse.

Dictamen del nivel de antecedente.

El puntaje global que se tomará en cuenta será el que corresponda a la actividad señalada en su inscripción de la etapa en que desea promocionarse, si estaba en la tercera vertiente y pasó o regresa a primera, los años de tercera vertiente le contarán como permanencia (siempre y cuando cumplan con lo requerido en esa vertiente como son oficio de comisión y funciones) y no se podrá tomar el puntaje adquirido en esa tercera vertiente.

# TECNOLOGIAS

## **INCORPORACIÓN**

### **GRADO ACADÉMICO:**

Licenciatura afín a la función que desempeña, estudios terminados de ENAMACTA, ENAMACTI o Técnico Profesional del Nivel Medio Superior afín con la especialidad que imparte o el 75% de Normal Superior o de alguna Licenciatura de Institución de Educación Superior afín con la asignatura que imparte, en caso de no contar con lo anterior, presentar constancia que acredite 15 años de antigüedad en el servicio docente, con los diez últimos en el mismo nivel o modalidad educativa.

### **ANTIGÜEDAD: (Requerida al momento de inscribirse)**

- 15 años para quienes no cuentan con el Grado Académico requerido.
- 10 años para quienes tienen Estudios terminados de ENAMACTA, ENAMACTI o Técnico Profesional del Nivel Medio Superior afín con la especialidad que imparte.
- 2 años para quienes tienen Licenciatura de otras Instituciones de educación Superior afín a la materia que imparte.
- Maestría y Doctorado no se requiere antigüedad.

### **PUNTAJE:**

Para incorporarse cuenta solamente el puntaje obtenido en la etapa que se está evaluando y debe ser igual o mayor al mínimo requerido en su grupo de dictaminación y haber cubierto el requisito de evaluarse en los seis factores del programa.

### **CATEGORÍA DE COBRO: D121, E0365, E0465**

La categoría debe de estar registrada en el catálogo autorizado y contar con nombramiento código 10 (alta definitiva). Debe corresponder al nivel educativo y a la función que desempeña, en caso de que no se cumpla esto último, debe contar con documento de comisión oficial.

### **INCIDENCIAS:**

- El docente debe estar en función frente a grupo. (Deberá presentar oficio que indique la categoría y tecnología que imparte)
- No gozar de beca comisión.
- No tener más de 15 días de ausencias injustificadas durante el ciclo de evaluación.
- No haber cambiado de centro de trabajo, vertiente, categoría, asignatura, nivel o modalidad educativa entre los meses de enero y junio, si lo hizo entre septiembre y diciembre haber modificado su CIPE, y haberse evaluado en la etapa en su nueva actividad.
- Contar con el mínimo de horas de la plaza inicial (16 horas) en la asignatura en Secundarias Generales y 12 en Secundarias Técnicas.
- No rebasar la compatibilidad horaria que acepta 42 horas para docentes y 48 para directivos.
- No haber obtenido licencia sin goce de sueldo por 15 días o más.

## **PROMOCION**

**TODO LO ANTERIOR MAS...** completar la permanencia requerida en el nivel de antecedente y vertiente, tres años como mínimo del A al B y del B al C, y cuatro años como mínimo del C al D y del D al E.

Que dentro de sus años de permanencia, alguno de sus puntajes este dentro del rango mínimo requerido en la etapa que se desea promover y que no exista una incidencia que anule el puntaje o la permanencia.

Inscribirse en la etapa en que desea promoverse.

Dictamen del nivel de antecedente.

El puntaje global que se tomará en cuenta será el que corresponda a la actividad señalada en su inscripción de la etapa en que desea promocionarse, si estaba en la tercera vertiente y pasó o regresa a primera, los años de tercera vertiente le contarán como permanencia (siempre y cuando cumplan con lo requerido en esa vertiente como son oficio de comisión y funciones) y no se podrá tomar el puntaje adquirido en esa tercera vertiente.

**RELACION DE DOCUMENTOS QUE DEBEN INTEGRAR EL EXPEDIENTE DE LOS PARTICIPANTES EN EL PROGRAMA Y DEBERA RESGUARDAR EL PRESIDENTE DEL ORGANO DE EVALUACIÓN.**

No.	DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO	I VERT.	II VERT.	III VERT.
1	CEDULA DE INSCRIPCIÓN	X	X	X
2	CONSTANCIA DE SERVICIOS	X	X	X
* 3	GRADO DE PREPARACIÓN (GRADO MAXIMO DE ESTUDIOS)	X	X	X
* 4	PERFIL ACADEMICO (GRADO MINIMO REQUERIDO DE ACUERDO A LA FUNCION QUE REALIZA)	X	X	X
5	OFICIO DE ANTIGÜEDAD (MINIMO 15 AÑOS) Y MISMA FUNCIÓN (MINIMO LOS ULTIMOS 10 AÑOS), SOLO 1ª VERTIENTE. (EN CASO DE NO CONTAR CON EL PERFIL ACADEMICO DE ACUERDO A LA FUNCION, SE REQUIERE OFICIO FIRMADO POR EL DIRECTOR DE LA ESCUELA Y EL VoBo DEL JEFE DEL DEPTO. EDUCATIVO QUE HAGA CONSTAR SOBRE LOS ULTIMOS AÑOS EN FORMA CONSECUTIVA (MINIMO 10) QUE HA REALIZADO EN FORMA ININTERRUMPIDA LA FUNCION EN LA CUAL SE EVALUA).	X		
6	CONSTANCIA DE CURSOS FEDERALES	X	X	X
7	CONSTANCIA DE CURSOS ESTATALES	X	X	X
8	CEDULA DE DESEMPEÑO PROFESIONAL	X	X	X
9	INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO PROFESIONAL	X	X	X
10	MOVIMIENTOS DE PERSONAL O FORMATO UNICO DE PERSONAL (DOCUMENTO QUE REFLEJE LA ALTA EN BASE DE LA PLAZA, CON LA QUE PARTICIPA)	X	X	X
11	TALON DE CHEQUE	X	X	X
12	CEDULA DE EVALUACIÓN DE APOYO EDUCATIVO			X
13	CEDULA DE EVALUACIÓN DEL PUNTAJE ADICIONAL	X		
14	OFICIO DE COMISION	**X	**X	X
15	OFICIO DE FUNCIONES (2) AL INICIO Y AL FINAL DEL CICLO ESCOLAR			X
16	OFICIO DE ADSCRIPCION EN CASO DE DOCENTES ADSCRITOS A ESE CENTRO			X
17	DOCENTES QUE SE EVALUAN EN TECNOLOGIAS SE REQUIERE OFICIO FIRMADO POR EL DIRECTOR DE LA ESCUELA , INDICANDO EL NUMERO DE HORAS DE LA MATERIA QUE IMPARTE	X		
18	PLANTILLA DE PERSONAL A CARGO (UNICAMENTE ED. FISICA)		X	
19	DICTAMEN (ES) DE CARRERA POR INGRESO Y PROMOCION.	X	X	X
20	DICTAMEN ESCALAFONARIO		X	X
21	CURP	X	X	X
22	CONSTANCIA DE PERMANENCIA	X	X	X

\* El documento que acredita el grado académico puede ser Certificado de Estudios terminado,

Acta de Examen Profesional, Título o Cédula Profesional, o un 75% de la Licenciatura avalada con Certificado y/o boletas de estudios.

\*\* Cuando no se tenga la plaza de acuerdo a la función en que se evalúa.

**NOTA:** Para que sean tomados en cuenta los estudios de maestría del extranjero, deberán de ser por convenios entre Universidades, revalidados estos estudios por la autoridad educativa de la Entidad correspondiente.

## COMENTARIOS Y OBSERVACIONES

*NOTAS.- Docentes que ingresaron al nivel "BC" por tener plaza de tiempo completo, se requiere copia del talón de cheque que indique la plaza o alta de la plaza o, constancia por Recursos Humanos que indique la fecha de la alta de la plaza de tiempo completo.*

*Cuando se solicita el expediente, para efectos de revisión por posible dictaminación, se deberá entregar en el orden antes mencionado (página 20), enseguida el ciclo o etapa del año en que sacó mayor puntaje, continuando con el orden descendente hasta la 1ª inscripción que realizó el docente.*

*En los casos del docente que no cuenta con el perfil académico, pero que cumple con la constancia de 15 años de servicio docente (como mínimo) y los últimos 10 años en la misma función y, tiene un grado académico de Licenciatura, Maestría o Doctorado, para efectos de puntaje deberá de anotarse en la Cédula de Inscripción con el grado máximo de estudios.*